

43286

Dr. Rodrigo Hermida  
ABOGADO

*(Handwritten initials)*  
22-XI-03.

Dirección: Polonia # 377 y Vancouver, Edificio  
Polonia, 3er. Piso, Oficina 304  
Teléfonos: 2-222-553 / 09-9-163-029  
Quito - Ecuador

Quito, 15 de Diciembre de 2003

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente.-

*94209*  
*Cesar*  
18 DIC. 2003  
19 DIC. 2003  
10:30  
Superintendencia de Compañías  
Documentación y Archivo

De mi consideración:

Adjunto al presente la tercera copia certificada del testimonio de escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **DISTRIBUCIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DIPROS CIA. LTDA.** la misma que ha sido autorizada por la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el 28 de julio de 2003 y conforme a la razón sentada en el propio documento se ha anotado en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el 9 de octubre de 2003.

Por lo expuesto, agradeceré se sirva disponer que el documento de mi referencia sea agregado al expediente de la compañía y se tenga en cuenta para los fines legales consiguientes.

Por la atención que se dé al presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*(Handwritten signature)*  
Dr. Rodrigo Hermida Marchán  
ABOGADO Mat. # 2540 CAQ

*(Handwritten signature)*  
Cristian Albert Quevedo Vela  
GERENTE GENERAL DIPROS CIA. LTDA.

OK.  
Ingresado al sistema

21-12-03.

*(Handwritten signature)*

**DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura No.

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGAN:**

**LOS CÓNYUGES: SEÑOR CÉSAR ALBERTO SALAZAR Y SEÑORA**

**ROSA MARÍA MARTÍNEZ**

**A FAVOR:**

**DEL SEÑOR JOHNY XAVIER HERMIDA MARCHÁN**

**CUANTÍA: \$ 40**

**DÍ: COPIAS**

**M.P.A.**

**En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes  
veintiocho de julio del año dos mil tres, ante mí, Doctora MARIELA POZO**

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**



## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 ACOSTA, Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA de este cantón, comparecen a  
2 la celebración de la presente escritura pública, por una parte los  
3 cónyuges señores CESAR ALBERTO SALAZAR Y ROSA MARÍA  
4 MARTÍNEZ por sus propios y personales derechos y los que representan  
5 en la sociedad conyugal que tienen constituida, en calidad de  
6 CEDENTES, debidamente autorizados por la Junta General Universal y  
7 Extraordinaria de Socios de la compañía DISTRIBUCIÓN,  
8 PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DIPROS CIA. LTDA, celebrada el viernes  
9 veinticinco de julio del dos mil tres, cuya copia certificada se adjunta a  
10 como documento habilitante; y, por otra parte, el Señor JOHNY XAVIER  
11 HERMIDA MARCHÁN, por sus propios y personales derechos, en  
12 calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos,  
13 mayores de edad, de estado civil casados, los cedentes y soltero el  
14 cesionario, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, hábiles  
15 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve  
16 a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el  
17 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas,  
18 sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía  
19 DISTRIBUCIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DIPROS CIA. LTDA, al  
20 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
21 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una  
22 parte los cónyuges señores CÉSAR ALBERTO SALAZAR Y ROSA  
23 MARÍA MARTÍNEZ, por sus propios y personales derechos y los que  
24 representan en la sociedad conyugal que tienen constituida, en calidad  
25 de CEDENTES, debidamente autorizados por la Junta General Universal  
26 y Extraordinaria de Socios de la compañía DISTRIBUCIÓN,  
27 PRODUCCIÓN Y SERVIOS DIPROS CIA. LTDA, celebrada el viernes  
28 veinticinco de julio del año dos mil tres, cuya copia certificada se adjunta

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 a esta escritura como documento habilitante; y, por otra parte, el Señor  
2 JOHNY XAVIER HERMIDA MARCHÁN, por sus propios y personales  
3 derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores  
4 de edad, de estado civil casados, los cedentes y soltero el cesionario,  
5 ecuatorianos, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, hábiles  
6 para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- La  
7 Compañía DISTRIBUCIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DIPROS CIA  
8 LTDA, es una sociedad de responsabilidad limitada que se constituyó en  
9 la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el tres de enero  
10 del año dos mil tres, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito,  
11 Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
12 Santo Domingo de los Colorados el seis de febrero del año dos mil tres.  
13 b.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
14 Compañía DISTRIBUCIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DIPROS CIA  
15 LTDA, reunida el veinticinco de julio del dos mil tres, resolvió, autorizar  
16 por unanimidad al socio señor César Alberto Salazar, para que ceda las  
17 cuarenta participaciones que mantiene en la compañía a favor del señor  
18 Johnny Xavier Hermida Marchán, resolviendo además aceptar al  
19 cesionario como socio de la compañía como consta de la referida acta.  
20 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes  
21 expuestos, el señor César Alberto Salazar, junto con su cónyuge la  
22 señora Rosa María Martínez, en calidad de cedentes, transfiere a favor  
23 del señor Johnny Xavier Hermida Marchán, en calidad de cesionario,  
24 cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte  
25 América cada una, que mantiene en la Compañía DISTRIBUCIÓN,  
26 PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DIPROS CIA LTDA. Con esta  
27 transferencia, el capital social de la prenombrada compañía queda  
28 conformado como sigue: ciento sesenta participaciones de un dólar de

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 los Estados Unidos de Norte América cada una, serán de propiedad del  
2 señor Cristián Albert Quevedo Vela; Doscientas participaciones de un  
3 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, serán de  
4 propiedad del señor Pablo Arturo Martínez Vega, y, cuarenta  
5 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada  
6 una, serán de propiedad del señor Johny Xavier Hermida Marchán. LOS  
7 CEDENTES declaran que al ceder sus cuarenta participaciones a favor  
8 del CESIONARIO, le transfieren también todos los derechos inherentes a  
9 las mismas, sin reservarse nada para ellos. CUARTA: VALOR DE LA  
10 TRANSFERENCIA- Expresamente declaran CEDENTES y  
11 CESIONARIO que la presente cesión se realiza al valor nominal de las  
12 participaciones, esto es, CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS  
13 UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$40,00); habiendo el CESIONARIO  
14 entregado los valores correspondientes a los CEDENTES de contado.  
15 LOS CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción, sin  
16 tener valor alguno que reclamar ni de presente ni de futuro. QUINTA:  
17 INSCRIPCION- La presente escritura pública deberá ser inscrita en el  
18 Registro Mercantil del cantón, Santo Domingo de los Colorados, y se  
19 notificará con la misma a la Superintendencia de Compañías. Usted,  
20 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y  
21 documentos habilitantes, para la plena validez de este instrumento.”  
22 HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla elevada a escritura pública con  
23 todo el valor legal, la misma que está firmada por el Doctor Rodrigo  
24 Hermida, Abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos  
25 cuarenta del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la  
26 presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del  
27 caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA DISTRIBUCIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DIPROS CIA.  
LTDA.**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a veinticinco de julio del dos mil tres, a las quince horas, en las oficinas de la compañía de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados tiene lugar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía Distribución, Producción y Servicios DIPROS CIA. Ltda, con la asistencia de las siguientes personas: Cristián Alberth Quevedo Vela, titular de ciento sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; Pablo Arturo Martínez Vega, titular de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; y, César Alberto salazar, titular de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; quienes representan el 100% del capital social de la compañía.

Preside la sesión el señor Pablo Arturo Martínez Vega, presidente de la compañía; y actúa como Secretario el Sr. Gerente de misma señor Cristián Alberth Quevedo Vela. El Presidente solicita a secretaria forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente.

De acuerdo con los datos constantes en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, la secretaria forma la lista de asistentes constatando que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

La Presidenta declara instalada la junta a las 15h30 y solicita se dé lectura al Orden del día, el mismo que es como sigue:

**Punto Uno.** - Autorización al socio, Señor César Alberto salazar, titular de cuarenta participaciones, que constituyen el diez por ciento del capital social, para que ceda la totalidad de las mismas a favor del Sr. Johny Xavier Hermida Marchán;

**Punto dos.** - Solicitud de aceptación en calidad de nuevo socio al Sr. Johny Xavier Hermida Marchán

Los Socios, POR UNANIMIDAD deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, así como tratar el Orden del Día propuesto, tomándose las siguientes resoluciones:

Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General Universal, Extraordinaria por unanimidad resuelve:

**Punto Uno.-** CONFERIR en forma UNÁNIME la autorización al socio Señor CESAR ALBERTO SALAZAR, para que proceda a ceder en su totalidad las CUARENTA participaciones de su propiedad que mantiene en la compañía DISTRIBUCIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DIPROS CIA. LTDA, a favor del señor JOHNY XAVIER HERMIDA MARCHÁN.

**Punto Dos.-** Así mismo por unanimidad la Junta ACEPTA como nuevo socio de la compañía al referido Sr. Johny Xavier Hermida Marchán, quién ingresa a la compañía con todos los deberes y derechos establecidos en la Ley y en el Estatuto de la misma a partir de la presente fecha.

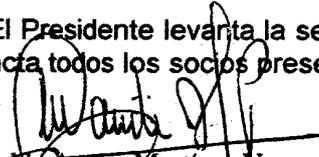
El capital social de DIPROS CIA. LTDA. desde ahora queda distribuido de la siguiente manera:

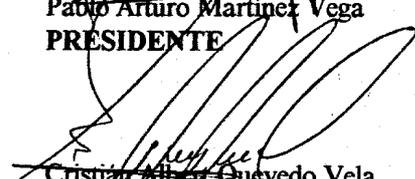
NOMBRE DEL SOCIO    % DE PARTICIPACIONES    NÚMERO DE PARTC.

Cristián Alberth Quevedo Vela	40 %	160
Pablo Arturo Martínez Vega	50 %	200
Johny Xavier Hermida Marchán	10%	40
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>400</b>

Presidencia dispone un receso para que Secretaría proceda a la redacción del acta de esta Junta; elaborado el documento, se reinstala la Junta disponiendo el Sr. Presidente se la lea, luego de lo cual la misma es aprobada por unanimidad en su total contenido.

El Presidente levanta la sesión a las 18h00, firmando para constancia la presente acta todos los socios presentes.

  
Pablo Arturo Martínez Vega  
**PRESIDENTE**

  
Cristián Alberth Quevedo Vela  
**GERENTE GENERAL. SECRETARIO.**

  
César Alberto Salazar  
**SOCIO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 060254721-6  
HERNIDA MARCHAN JOHNY XAVIER  
17 JULIO 1971  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
001- 0096 01293  
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA  
LIZARZABURU 1971



*Hernida*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 2333914222  
SOLTERO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
JACINTO OSWALDO HERNIDA  
MARIA JULIETA MARCHAN  
KUNINAKUI 03/05/2000  
03/05/2012

0518624



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2002  
CERTIFICADO DE VOTACION

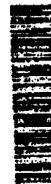
07-0039  
NUMERO

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
MALDONADO  
PARROQUIA

060254721  
CEDULA

HERNIDA MARCHAN JOHNY XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050028434-4

SALAZAR CESAR ALBERTO

17 ABRIL 1.942

CHIMBORAZO/COLTA/COLUMBE

LUGAR DE NACIMIENTO 01 191 0038

REG. CIVIL CHIMBORAZO/COLTA ACT. 42

CAJARAMBA

*Cesar Salazar*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312442

NACIONALIDAD CASADO ROSA MARIA MARTINEZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CONTADOR

INSTRUMENTO \*\*\*\*\*

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE LUCRECIA SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE LATACUNGA 21705/98

LUGAR Y FECHA DE EMISION 21705/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0053125

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR IMPRESO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

53 - 0029 NUMERO 0500284344 CEDULA

SALAZAR CESAR ALBERTO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINIA RUMINAHUI CANTON

SAN RAFAEL PARROQUIA

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050034101-1

MARTINEZ ROSA MARIA TERESA

25 ENERO 1.950

CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN

LUGAR DE NACIMIENTO 01 006 00033

REG. CIVIL CANAR/ BIBLIAN ACT. 50

BIBLIAN

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

NACIONALIDAD CASADO CESAR SALAZAR

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ENFERMERA

INSTRUMENTO \*\*\*\*\*

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE ROSA MARTINEZ

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE LATACUNGA 21705/98

LUGAR Y FECHA DE EMISION 21705/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0053125

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR IMPRESO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

195 - 0022 NUMERO 0500341011 CEDULA

MARTINEZ ROSA MARIA TERESA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINIA RUMINAHUI CANTON

SAN RAFAEL PARROQUIA

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de  
2 acto de todo lo cual doy fe.

3

4

5



6

SR. CÉSAR ALBERTO SALAZAR

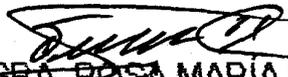
7

C.C. 060028434-4

8

9

10



11

SRA. ROSA MARÍA MARTÍNEZ

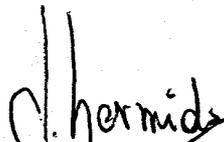
12

C.C. 05-0084101-1

13

14

15



16

SR. JOHNNY XAVIER HERMIDA MARCHÁN

17

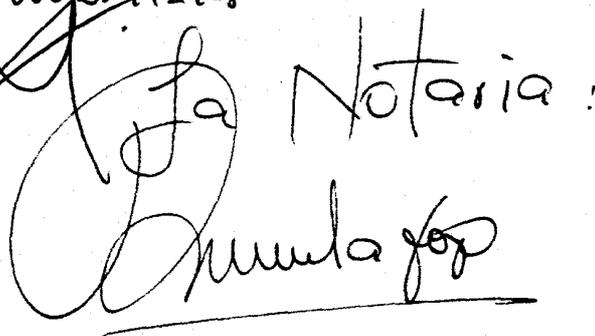
C.C. 060254721-8

18

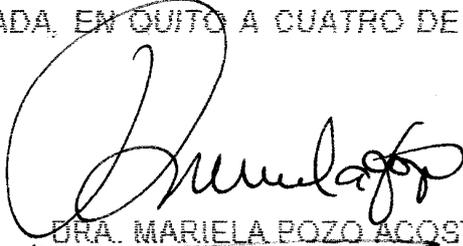
19

20

21

La Notaria:  


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA CESAR ALBERTO SALAZAR Y SRA. A FAVOR DE JOHNY XAVIER HERMIDA MARCHAN, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.



DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



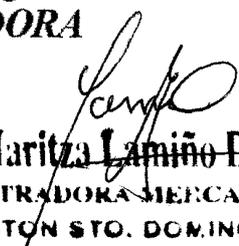


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON STO. DGO.  
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. San Francisco de Asís  
Av. Quito y Río Toachi Local 13  
Telf: 2769-734 Celular 099 397-692

**RAZON.-** En esta fecha A fojas 13 VTA, Inscripción 16, Tomo 37, Repertorio 154 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha 06 de Febrero del 2003 al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía denominada "**DISTRIBUCION, PRODUCCION Y SERVICIOS DIPROSCIA. LTDA**" se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual los cónyuges **CESAR ALBERTO SALAZAR Y ROSA MARIA MARTINEZ** en calidad de cedentes, ceden y transfieren cuarenta participaciones (40) que poseían en la referida Compañía a favor del Señor **JOHNY XAVIER HERMIDA MARCHAN.-** Escritura que inscribo en el mismo Registro bajo el Numero 121, Repertorio No. 994, Tomo No.37.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 09 de Octubre del 2003. - **LA REGISTRADORA**



  
**Dra. Maritza Lamiño Durán**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON STO. DOMINGO